

**RESOLUCION No. 10-03-18-146
(DICIEMBRE 12 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.027 DE DICIEMBRE 02 DE 2024, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-02 DE DICIEMBRE 27 DE 2024, RESOLUCION No.10-03-18-102 DE DICIEMBRE 31 DE 2024;

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, "de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No. 027 de diciembre 02 del año 2024, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de rentas y gastos para el municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2025, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el artículo 20 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según No. 234 de diciembre 19 del año 2024, se liquidó el presupuesto del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2025.
- E. Que mediante acta de Junta Directiva No. 10-01-01-02 de diciembre 27 de 2024, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2025.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-102 de diciembre 31 de 2024, por medio de la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que teniendo en cuenta que mediante planeación financiera se establece un ajuste presupuestal de los saldos iniciales del recurso propio de funcionamiento, donde se realiza traslado del rubro de servicios de energía, puesto a la necesidad de dar cumplimiento que se tiene con realizar adiciones a contrato de servicios de contabilidad- contabilidad-presupuesto; un ajuste por \$4 para completar el rubro de Sueldos Básico y ajustes para completar la obligación de parafiscales para dar cumplimiento con el factor salarial y se realiza ajustes entre sí de los rubros de caja menor y de servicios públicos.
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO:** Contracreditese el presupuesto de gastos de
funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY
en la vigencia 2025 de la siguiente manera:



RESOLUCION No. 10-03-18-146
(DICIEMBRE 12 2025)



CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.006.02	Servicios de energia	\$ 2.811.380
2.1.2.02.01.003.02	PRODUCTOS DESECHABLES 36940 Servicios de mesa, utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y de tocador, de materiales plásticos(Caja Menor)	\$ 84.800
2.1.2.02.02.006.05	Suministro de Cafeteria (Caja Menor)63312 Servicios de Suministro de Comidads a la mesa en cafeterias	\$ 131.360
2.1.2.02.02.008.11	Servicio de Mantenimiento (Caja Menor)87240 Servicio de reparacion de Muebles	\$ 135.300
2.1.2.02.02.006.01	69210.Servicios de distribución de agua por redes (por cuenta propia), - agua Emcali	\$ 46.281
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 16.596
CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSIÓN		3.225.717

ARTICULO SEGUNDO: TRASLADO INTERNO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Con el producto de la modificación dispuesta en el artículo anterior, acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2025 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	82221.Servicios de contabilidad- contabilidad-presupuesto	\$ 1.050.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Basico	\$ 4
2.1.2.02.02.006.03	Suministro de Ferreteria (Caja Menor)62265 Elementos de Ferreteria	\$ 173.516
2.1.2.02.02.006.04	Elementos de Papeleria (Caja Menor) 61151 Articulos de papeleria	\$ 157.944
2.1.2.02.02.006.06	Otros Servicios de transporte de (Caja Menor)	\$ 20.000
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 128.659
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 199.059
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 58.100
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 22.200
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 43.600
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 3.728
2.1.2.02.02.009.01	Servicios generales de recolección de desechos (emcali)	\$ 4.378
2.1.2.02.02.009.02	94110.Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales (Emcali)	\$ 1.347.933
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 3.473
2.1.1.01.02.003.02	Intereses de cesantias	\$ 6.175
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 6.948
ACREDITESE GASTOS DE INVERSIÓN		3.225.717

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del presupuesto del IMCY vigencia 2025 efectuadas por la presente resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


JOHN SEBASTIAN ECHEVERRI COLLAZOS
Gerente

Proyectó: Maria Camila Alvarez - Contratista Apoyo Profesional Presupuestos
Aprobó: John Sebastian Echeverri - Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1º copia: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería



Carrera 5 No. 6 – 34
Yumbo, Valle del Cauca



+57 (602) 695 9115
+57 (602) 669 1529



Instagram: @imcyumbo
Facebook: Imcy Yumbo



www.imcy.gov.co